

## Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Nominador: Ministerio de Salud y Protección Social

Gobierno Nacional y Local (Excepto entidades de control) - Ministerio de Salud y Protección Social

---

### 1 Información de la tecnología nominada para posible exclusión

#### Nombre de la tecnología

7-OMALIZUMAB

Nombre la enfermedad o condición de salud que motiva la nominación de exclusión de la tecnología

#### Observación

Clasificación: Medicamento

Descripción clasificación: OMALIZUMAB

---

### Información de criterios de exclusión

**A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. NO SELECCIONADO**

**B) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica SELECCIONADO**

1. Riesgo de eventos cardiovasculares y cerebrales asociados al uso de omalizumab
2. En urticaria crónica: No presenta más eficacia que un corticoide y expone a reacciones adversas de tipo cardíacas e hipersensibilidades.
3. Para el asma persistente y para urticaria crónica espontánea. Presenta un perfil de efectos adversos demasiado importante (infecciones, reacciones de hipersensibilidad)

**C) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. NO SELECCIONADO**

**D) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. NO SELECCIONADO**

**E) Que se encuentren en fase de experimentación. NO SELECCIONADO**

**F) Que tengan que ser prestados en el exterior NO SELECCIONADO**

---

### Información adicional

Relación de evidencia que soporta la justificación o justificaciones y anéxela si aplica

Si Adjunto evidencia

## **Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías**

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA. (30 de Junio de 2017). Consolidado gestión de información de seguridad de medicamentos a marzo de 2017. Obtenido de [https://www.invima.gov.co/images/pdf/farmacovigilancia\\_alertas/FV\\_alertas\\_17042017.pdf](https://www.invima.gov.co/images/pdf/farmacovigilancia_alertas/FV_alertas_17042017.pdf)

ASSOCIATION MIEUX PRESCRIRE. (28 de Abril de 2017). Prescrire ORG. Obtenido de <http://www.prescrire.org/fr/3/31/51737/0/NewsDetails.aspx>

ASSOCIATION MIEUX PRESCRIRE. (28 de Abril de 2017). Prescrire ORG. Obtenido de <http://www.prescrire.org/fr/3/31/52690/0/NewsDetails.aspx>

**No presenta conflicto de interes**